



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. Nº 23.170/18

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Alberto ZAPANA, Director de Contabilidad de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota Nº 019-DEyCP-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autorice horas extras, al Sr. Jorge MARTINEZ, personal de apoyo universitario Categoría 7 de la citada Dirección, durante el mes de junio de 2018, hasta un máximo de dos (2) horas diarias, a fin de acomodar el archivo de expedientes en los espacios asignados a la Dirección de Contabilidad.

Por ello y atento al Visto Bueno del DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Jorge MARTINEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 1º de junio de 2018 y por el término de treinta (30) días, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

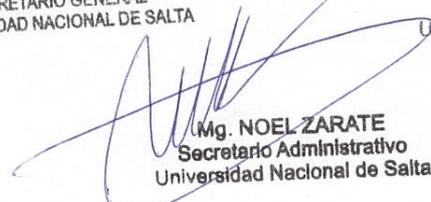
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




U.C. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0792-2018